



## **PUNTAJE FINAL**

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA						
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA			DINARP-0016			
GRUPO OCUPACIONAL:	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR	GRADO:	5	R.M.U.:	\$ 3.798,00		
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	01 01						

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 01.01

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	RESULTADO DE CALIFICACIONES					ORDEN		
IN .			MÉRITO	P. TÉCNICAS	P. PSICOMETRICAS	A.AFIRMATIVAS	ENTREVISTAS	PUNTAJE FINAL	GANADOR Y BANCO ELEGIBLES	
1	MOLINEROS GALLEGOS VICTOR HUGO	1707009153	14.75	61.98	5.83		3.83	86.39	1	GANADOR DE CONCURSO
2	SALINAS GALARZA JULIO ARTURO	1400334981	14.50	60.30	5.25		4.17	84.22	2	BANCO DE ELEGIBLES
3	ZHUNIO IÑIGUEZ EULALIA ELIZABETH	0104792379	10.50	60.30	5.25	3.00	4.34	83.39	3	BANCO DE ELEGIBLES
4	CASTRO TORRES LUIS OSWALDO	1003244165	12.25	57.79	5.25		4.50	79.79	4	BANCO DE ELEGIBLES
5	PUGA PEÑA ANIBAL ALBERTO	1707137491	12.00	56.11	4.66		4.67	77.44	5	BANCO DE ELEGIBLES
6	MOLINA ECHANIQUE DEMETRIO DANIEL	0908974652	12.50	54.44	5.83		4.67	77.44	6	





En cumplimiento a la sentencia ejecutoriada dictada en el proceso 01204-2024-05063 y a la medida ordenada respecto a: "Medida de acción afirmativa: En razón de que la accionante se encuentra dentro del banco de elegibles vigente, y con el fin de restituir su derecho a la igualdad de condiciones en el acceso a cargos públicos, se dispone que se le asignen los puntos correspondientes por acción afirmativa y se le ubique en el puesto que le corresponda dentro del referido banco de elegibles, conforme a la nueva puntuación resultante"

Y conforme el artículo 58 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022 para el concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de registradores/as de la propiedad "Reglas generales para la calificación de acción afirmativa. - En la calificación de acción afirmativa se observará lo siguiente: (...) En el caso que un/a postulante sea beneficiario de dos (2) o más acciones afirmativas, deberá seleccionar máximo una (1). Para el cálculo referido en el presente inciso se aplicará la acción afirmativa que le otorgue mayor puntaje al postulante". (sic)

Se emite la presente acta de PUNTAJE FINAL, con la que se detalla la asignación de puntos de la acción afirmativa que corresponde conforme sentencia dictada y normativa vigente, así como la ubicación respectiva de acuerdo a la puntuación final obtenida y banco de elegibles pertinente dentro del proceso.

Fecha, 26 de Septiembre de 2025.

\_\_\_\_\_

RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO